

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PARA PERSONAS EMPLEADORAS

Servicio Trámite	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>	Solicitud de cancelación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por datos fiscales incorrectos o duplicidad SAT	Versión: mayo, 2026
---------------------	---	---	----------------------------

¿En qué consiste?	En caso de que los datos de tu empresa (RFC, régimen fiscal) o el uso de CFDI sean incorrectos en los Comprobantes Fiscales de tus pagos patronales, con este servicio puedes solicitar su cancelación y sustituirlos por los correctos.
--------------------------	--

¿Qué solicita?	¿Quién puede solicitarlo?	Canal de atención	Plazo de atención
Cancelación de CFDI	Personas empleadoras y/o representante legal	Medio electrónico (Portal Empresarial)	20 días hábiles

Requisitos	Proceso
<ol style="list-style-type: none"> 1) Ingresar al Portal Empresarial con el Número de Registro Patronal (NRP) con el cual se hizo el pago del comprobante fiscal. 2) La fecha de emisión del CFDI no deberá exceder la fecha límite para poder cancelar, de acuerdo con las disposiciones del SAT. 3) Para cancelar tu CFDI es necesario que los datos fiscales del NRP sean correctos en el Servicio del Portal Empresarial. 4) Descarga los documentos, coloca la información solicitada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ingresa al Portal Empresarial en el Centro de Atención Empresarial "Realiza tu solicitud". 2) En el servicio "Trámites frecuentes". 3) Elige Comprobante Fiscal y en el campo Categoría 1, elige Cancelación de CFDI. Y en el campo de Categoría 2, selecciona el motivo de la cancelación: Error en datos fiscales o Duplicidad en el SAT. 4) Describe tu solicitud de acuerdo con tu trámite.

¿Tienes dudas?	Código QR	Comunícate con nosotros
-----------------------	------------------	--------------------------------



Infonatel: 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Empresa aportante**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Con el Portal Empresarial, cumplir es más sencillo.

En el INFONAVIT, todos los trámites son gratuitos.



Gobierno de
México

